



ACUERDO No. 04
(Abril 16 de 2015)

"Por el cual se crea el programa de postgrado en Maestría en Infancia y Cultura, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, las consagradas en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, literal h; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1295 del-20 de abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos postgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social".

Que la Maestría en Infancia y Cultura, recoge y actualiza los desarrollos de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, producidos durante diecisiete años y desarrolla una noción amplia de formación en el campo de la Infancia, lo cual se evidencia en sus líneas de investigación que han contribuido a la creación de conocimiento, saberes y prácticas para la formación de profesionales que trabajan con la niñez en diferentes ámbitos sociales y culturales, pasando por las prácticas e instituciones de salud, educación, recreación, atención y cuidado, hasta las políticas públicas y la propia participación de niños y niñas en la vida civil.

Que el Consejo Académico en sesión 035 del-02 de diciembre de 2014, previo los avales y el Visto Bueno de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación, por decisión unánime recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación de la MAESTRÍA EN INFANCIA, Y CULTURA, metodología presencial, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Consejo Superior Universitario

Que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en sesión 08 desarrollada el 16 de abril de 2015, por decisión unánime aprobó la creación del programa de postgrado en Maestría en Infancia y Cultura, metodología presencial con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ORDÉNESE la creación, implementación, organización y desarrollo del programa de postgrado **MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA**, metodología presencial, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°.- El programa académico posgrado **MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA** creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1295 de 2010 y demás normas que en su materia lo reglamenten.

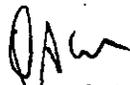
ARTÍCULO 3°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y la sustentación de la tesis de grado conducirán a optar por el título de **"MAGISTER EN INFANCIA Y CULTURA"**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de **MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA**, creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2015


OSCAR SÁNCHEZ
Presidente


JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario